INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá DC, el 13 de diciembre de 2022, se reunieron LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA, Supervisora del contrato y MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA, identificado(a) con la C.C. 41760041 para dar inicio al contrato de Prestación de servicios No. 178 del 07 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"*

Supervisor

LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano (C)

Contratista

MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA
Representante legal DIVIEXPORT EU.

8520 SUGEC-

Bogotá D.C,

Señora:
MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA
DIVIEXPORT EU
NIT 832.004.433-2
Carrera 8 Nº 7- 98 - Sibaté (Cundinamarca)
Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta–Contrato No 178 – De fecha 07 DIC

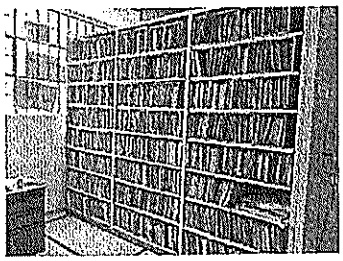
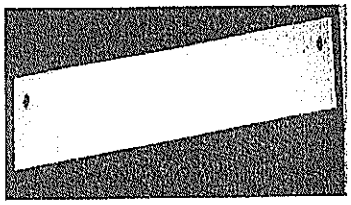
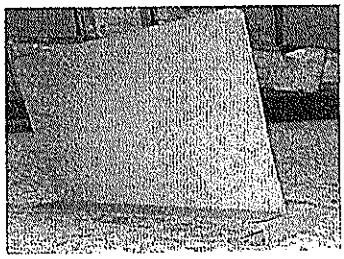
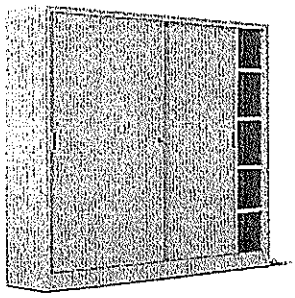
Respetada Representante Legal de **DIVIEXPORT EU**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el 1º de diciembre de 2022, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº MC-30 de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la invitación pública Nº MC-30 de 2022, y en su oferta; documentos que hacen parte integral del presente contrato:

No. DE CONTRATO	**178 – de fecha** 07 DIC 2 **de 2022**
CONTRATISTA	**DIVIEXPORT EU** **NIT: 832.004.433-2**
	Representante legal: MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA **C.C 41.760.041de Bogotá D.C.**
	Dirección comercial: Carrera 8 Nº 7- 98 - Sibaté (Cundinamarca)
	Teléfono: (601) 725 08 77 - 313 735 7575
	Correo electrónico: diviexporteu@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista prestará el servicio de mantenimiento correctivo a la estantería rodante en los archivos de gestión, centralizado y central con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizado así el acceso a la información contenida en ellos y la reducción de riegos asociados a la manipulación del mobiliario en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- Grupo Administración Historias Laborales ubicado en la calle 26 No. 27- 48 en la ciudad de Bogotá.

Las siguientes son las especificaciones técnicas del archivador al cual se le realizara mantenimiento total.

#	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ARCHIVADOR RODANTE	   	Mantenimiento correctivo y preventivo de archivador rodante, el cual cuenta con las siguientes especificaciones técnicas: RIELES • Construidos en Angulo estructurado de 1" x 1/8" con doble perfil de tal modo que forman una "T", donde directamente se desplazan las ruedas, permitiendo mayor resistencia e impide que el modulo se salga de su trayectoria ya que funciona como una guía para la rueda, estos se ubican cada 91 centímetros de distancia de lo largo del módulo. • Diseñado para mejorar la relación con la rueda y el carro del sistema • Anclajes al piso por medio de chazos metálicos de 1- 16(para evitar desplazamientos del riel, que posteriormente puedan descarriar el sistema). • La cantidad varía de acuerdo a la cantidad de cuerpos utilizados. Se instalan tres (03) rieles • No se utiliza tubo cuadrado, pues el tipo de rueda es diseñado exclusivamente para este tipo de riel; por lo que garantizamos el movimiento y desplazamiento en un 100% CARROS • Los carros encargados de soportar la estantería, se fabrican en Angulo de hierro de 1 ½ x ½ x ⅛" en forma de "T" tipo cercha ajustados perfectamente con el ancho de los modulo. • Cada carro tiene una resistencia aproximada de carga de 2100 kilos por cada cuerpo doble de almacenamiento. • La forma de construcción garantiza estabilidad en la estructura general del sistema y un fácil desplazamiento con una mínima aplicación de fuerza. RUEDAS • Su diseño, construcción y material soporta el peso y facilita el desplazamiento, de los carros; cuentan con canales en el centro que encajen perfectamente con el riel. • De 4" de diámetro estabilizando y soportando todo el peso del carro y las Unidades De Consulta. • En acero fundido y mecanizado con herramientas de alta precisión. • Con rodamientos esferados importados SKF para trabajo pesado (6202 ZZ). • Con rodamientos sellados (doble sellam ento) que giran libremente sin rozamientos. • Con capacidad de carga de 6.500 Nw. • Van perfectamente ubicadas sobre los rieles para evitar que el módulo se descarrile, su perfecto ensamble permite que a mayor peso mejor sea su ajuste y desplazamiento. • Canal de 2 cm para una relación exacta entre las ruedas y el riel SISTEMA DE DOBLE TRACCION • Operado a través de un volante encargado de multiplicar la fuerza. • Es aplicado por la conjugación de dos piñones y a la vez transmitido por cadena a un tercer piñón. De esta manera se multiplica hasta tres veces la fuerza aplicada al volante logrando recorrer un metro por cada 5 giros aplicados.

			• Utilizado en sistemas de cinco, seis, siete y ocho cuerpos. • Mejora sustancialmente el desplazamiento mejorar relación Peso/Suavidad. • Desde 6.720 Hasta 12.000 kilos. ESTANTERIA • Estantería para trabajo continuo y pesado debidamente ensamblada. ENTREPAÑOS: • Elaborados en lámina Cold Rolled calibre 20 con refuerzo. • Cada entrepaño soporta un peso de 120 Kg. • Con refuerzos en la parte inferior para lograr la más alta resistencia por entrepaño. • Con troquelado para división de archivo ajustándola hasta en 10 posiciones. • Con tope trasero de 5.5 cm. de alto, evitando que los objetos depositados allí se resbalen. PARALES • Elaborados en lámina Cold Rolled calibre 14 • Troquelado en forma de uña que permite graduar el entrepaño a lo largo del paral. • En forma de U" para lograr mayor resistencia • Cabeza de lenteja de W" X Ya", para proteger el material depositado en el último espacio útil de cada instante. • Con su respectiva tuerca que ensambla el paral con el último entrepaño o tapa. • La tornillería garantiza la estabilidad del sistema. • Los módulos de Sistema de archivo rodante están compuestos por: • Estantería: Colocada sobre carros para que actúe como un solo elemento (módulo). • Laterales: Cubren la estantería en los extremos para cerrar y dar un acabado estético al sistema. • Espaldar: Ubicados en la parte trasera del módulo fijo o del módulo de cierre.

ESPECIFICACIONES GENERALES	
1	En el momento que se requiera realizar un mantenimiento correctivo, con un repuesto que no se encuentre incluido en la bolsa de repuesto, el contratista debe presentar la cotización de los repuestos para que la entidad realice el respectivo estudio de mercado y se tendrán en cuenta los precios que se manejan en el mercado, según aprobación del supervisor designado.

LISTA REPUESTOS INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	IVA 19%	TOTAL
1	Suministro e instalación de tensor de 1,50 metros de largo	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
2	Suministro e instalación de visor en vidrio	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00
3	Suministro e instalación de un juego de bisagras	1	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
4	Suministro e instalación de rodamiento de bolas	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00
5	Suministro e instalación de balinera	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00
6	Suministro e instalación de Tuercas y tornillos	1	$ 100,00	$ 19,00	$ 119,00
7	Suministro e instalación de tope lateral	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00

LISTA REPUESTOS INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1	Suministro e instalación de cadena de 2,20 mts de largo	1	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
2	Suministro e instalación de manija mecánica	1	$ 145.000,00	$ 27.550,00	$ 172.550,00
3	Suministro e instalación de caja mecánica	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00
4	Suministro e instalación de piñón	1	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
5	Suministro e instalación de una rueda con perno y tornillo	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00
6	Suministro e instalación de una rueda eje	1	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
7	Suministro e instalación de chapa	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
8	Suministro e instalación de entrepaños con refuerzos	1	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el INPEC. b) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos. c) Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato. d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. f) Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato. g) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato. h) Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato. i) Cumplir con las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, según los términos del contrato. j) Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato. k) Contar con todos los protocolos de bioseguridad contemplados por el Gobierno Nacional, así como los contenidos en la resolución Institucional 004202 de 2020. Dando cumplimiento a las indicaciones impartidas a la fecha
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación de los servicios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios efectivamente recibidos por la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato del presente proceso será hasta el 30 de diciembre de 2022. A partir de la firma del acta de inicio del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Registro Precontractual.

LUGAR DE LA ENTREGA O EJECUCIÓN	El lugar de ejecución, será en la en la Dirección General del INPEC, en la Calle 26 No. 27-48.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($9.669.345) M/CTE.** Incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar. Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta. Para respaldar el presente contrato la entidad cuenta con el CDP No. 79222 de fecha 17 de noviembre de 2022 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, dependencia 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. TOTAL: $15.000. 000.oo OBJETO: SOLIC CDP MANTENIMIENTO ARCHIVADOR RODANTE – HOJA DE VIDA BSITEM 464 G-2022IE0149846 Se afectará en el presente contrato hasta la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 9.669.345) M/CTE.** Incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar. Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta. **FORMA DE PAGO** El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: El INPEC pagará el 100% del valor del contrato una vez que el evento haya sido efectivamente realizado, previa certificación emitida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de los parafiscales tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si estuviere obligado a ello. La factura electrónica emitida por la empresa en cumplimento al Decreto 2242 de 2015, Resoluciones y sus modificaciones, será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el articulado 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, antecedente revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CUENTA BANCARIA	**CUENTA DE AHORROS No. 277827663** del BANCO DE OCCIDENTE, a nombre de DIVIEXPORT EU.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el presente contrato la entidad cuenta con el CDP No. 79222 de fecha 17 de noviembre de 2022 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, dependencia 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. TOTAL: $15.000. 000.oo OBJETO: SOLIC CDP MANTENIMIENTO ARCHIVADOR RODANTE – HOJA DE VIDA BSITEM 464 G-2022IE0149846.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT.800.215.546-5 con la siguiente cobertura: El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir 1) El incumplimiento total o parcial del contrato 2) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; y 3) El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria; b) Calidad de servicio c) El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee en la ejecución del contrato d) Responsabilidad civil extracontractual. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del titular de la Subdirección de Talento Humano o quien haga sus veces o quien el Director del INPEC designe por escrito para tal fin. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y Cuatro (04) meses mas
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y Cuatro (04) meses mas
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición.

INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en e evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b)

	Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en la Ciudad de Bogotá, D.C., Calle 26 N° 27 – 48 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

JACQUELINE TORRES
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Revisó y aprobó: Rosa Emira Madera Sánchez. Subdirectora de Gestión Contractual.
Revisó. Xenia Patricia Pimienta Padilla. Abogada especializada - Dirección de Gestión Corporativa.
Proyectó: Sara Elizabeth Mora Rodríguez – Abogada Subdirección Contractual.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 0178 DE 2022**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIVIEXPORT EU.		**NIT : 832.004.433-2**	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 17-44-101204575 ANEXO 0		**FECHA DE EXPEDICION:**12/12/2022	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$966.934.50	07/12/2022	30/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$966.934.50	07/12/2022	30/04/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$483.467.25	07/12/2022	31/12/2025

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta, el 12 de diciembre de 2022.

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual.

Revisó. Álvaro Fernando Ledesma Dulce. Coordinador Grupo Contratos.

Proyectó: Sara Elizabeth Mora - Abogado - Subdirección de Gestión Contractual.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101204575	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2022	07	12	2022	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DIVIEXPORT E U — IDENTIFICACIÓN NIT: 832.004.433-2

DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 7 - 98 — CIUDAD: SIBATE, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 7250877

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2347474

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES SEGUN CONTRATO No. 178 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO SE REFIERE A: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/12/2022	30/04/2023	$966,934.50
CALIDAD DEL SERVICIO	07/12/2022	30/04/2023	$966,934.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/12/2022	31/12/2025	$483,467.25

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********2,417,336.25	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ASESO	4627	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA; POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101204575

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante D. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	1052218	$	350.000,00	C	$	350.000,00	$	-	87 TITAN PLAZA
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	52171619	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	59 CENTRO MAY
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	52221338	$	20.000,00	C	$	20.000,00	$	-	88 CEDRITOS
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	3020147	$	30.000,00	C	$	30.000,00	$	-	130 BARRIO RESTF
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	1613	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	130 BARRIO RESTF
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	13001	$	150.000,00	C	$	150.000,00	$	-	130 BARRIO RESTF
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	1070727	$	40.000,00	C	$	40.000,00	$	-	87 TITAN PLAZA
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	8010	$	200.000,00	C	$	200.000,00	$	-	116 ALTAVISTA
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	12189040	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	15 KENNEDY
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	8606	$	100.000,00	C	$	100.000,00	$	-	116 ALTAVISTA
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	1531	$	15.000,00	C	$	15.000,00	$	-	130 BARRIO RESTF
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	80773947	$	30.000,00	C	$	30.000,00	$	-	130 BARRIO RESTF
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	72977	$	100.000,00	C	$	100.000,00	$	-	15 KENNEDY
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	28656797	$	30.000,00	C	$	30.000,00	$	-	59 CENTRO MAY
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	9750	$	10.000,00	C	$	10.000,00	$	-	116 ALTAVISTA
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	53001	$	60.000,00	C	$	60.000,00	$	-	53 HAYUELOS
2/03/2020	3/03/2020	RECAUDO NA	5600405	$	100.000,00	C	$	100.000,00	$	-	59 CENTRO MAY
				$	**2.650.000,00**						

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscubides	SORAIDA CUBIDES ROBLES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-09-8:15 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 79222 de fecha 2022-11-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1445022	Fecha Registro:	2022-12-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	
Valor Inicial:	9.669.345,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	9.669.345,00	Saldo x Obligar:	9.6

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	832004433	Razón Social:	DIVIEXPORT E U	Medio de Pago:	Abono en cu

CUENTA BANCARIA

Número:	277827663	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Pre

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28682760	Nombre:	JACQUELINE TORRES	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	178	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-12-07

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X
	9.669.345,00	0,00		
Total:	9.669.345,00	0,00	9.669.345,00	9.

Objeto:	PAGO CONTRATO 178/2022 A DIVIEXPRT EU, POR LA PRESTACION DE SERVICOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DEL INPEC. OFICIO 2022IE0258555 DE 7/12/2022

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PA
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-15	9.669.345,00	9.669.345,00	NINGUNO

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA

COORDINADOR DE GRUPO PRESUPUESTO

INPEC

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 178 DE 2022

ACTA DE	:	MODIFICACION 01, ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01.
CONTRATISTA:		DIVIEXPORT EU
NIT	:	832.004.433-2
OBJETO:		CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
VALOR INICIAL:		NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($9.669.345) M/CTE INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIÓN N° 1:		UN MILLON SETENA MIL PESOS ($1.070.000) MCTE INCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL:		DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($10.739.345) M/CTE INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:		HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.
PRORROGA N° 1:		Desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023

==========

Entre JACQUELINE TORRES, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.682.760 expedida en Chaparral, Tolima, quien obra en su calidad de Directora de Gestión Corporativa, nombrada por el Director General del INPEC mediante Resolución No.005205 de fecha 22 de julio de 2021, debidamente facultada para contratar por el Director General del INPEC mediante Resolución No. 0003250 del 14 de mayo de 2021, para actuar en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC identificado Tributariamente con NIT.800.215.546-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, quien para los efectos del presente documento se denominará EL INPEC, por una parte, y por la otra, MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA, con cedula de ciudadanía 41.760.041, obrando en calidad de Representante Legal de DIVIEXPORT EU, con NIT 832.004.433-2, debidamente facultado para suscribir la presente acta de Modificación 01, Adición N° 01 y Prorroga N° 01, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir Modificación 01, Adición N° 01 y Prorroga N° 01 a la Aceptación de Oferta No. 178 de 2022, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 7 de diciembre de 2022, el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, suscribió la Aceptación de Oferta No. 178 de 2022 con la empresa DIVIEXPORT EU, CON NIT 832.004.433-2, el cual se encuentra vigente y en ejecución, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

2. Que el día 9 de diciembre la Coordinadora del Grupo de Presupuesto expidió el Registro Presupuestal N° 1445022 por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y

NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($9.669.345) M/CTE IVA INCLUIDO.

3. Que el día 12 de diciembre de 2022, la Subdirectora de Gestión Contractual mediante acta aprobó la póliza de cumplimiento N° 17-44-101204575, presentada por el contratista.

4. Que el día 13 de diciembre de 2022, el supervisor de la Aceptación de Oferta suscribió el acta de inicio con el contratista.

5. Que, de acuerdo con la condición de PLAZO DE EJECUCIÓN de la Aceptación de Oferta N° 178 de 2022, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2022.

6. Que mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2022, el contratista solicitó prorrogar el contrato, indicando lo siguiente: *"En atención a los informes presentados y al diagnóstico realizado al archivador rodante relacionado en el contrato No. 178 del 7 de diciembre de 2022, al cual se le realizará mantenimiento, se encontró que cinco (5) módulos de los diez (10) rodantes, presentan fraccionamiento en los ejes, por lo cual se requiere el desmonte, traslado, reparación y modificación de las bases rodantes, las cuales constan de dos ejes cada una, la reparación y modificación se realizará en nuestro taller mecánico de la ciudad de Bogotá D.C. Por lo cual se solicita una prórroga de 15 días hábiles a partir del 30 de diciembre de 2022, iniciando el día 02 de enero de 2023, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contratado por la entidad (...)".*

7. Que el día 22 de diciembre del 2022, mediante oficio No.2022IE0268212, el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 178 de 2022, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual, emitir concepto jurídico, para llevar a cabo la prórroga y adicionar la Aceptación de Oferta en la suma de UN MILLON SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1.070.000).

8. Que el día 22 de diciembre del 2022, mediante oficio No.2022IE0268201, el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 178 de 2022, solicita a la Coordinadora del Grupo Contable, emitir concepto financiero, para llevar a cabo la adición de la Aceptación de Oferta N° 178de 2022, por la suma de UN MILLON SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1.070.000).

9. Que el día 22 de diciembre del 2022, mediante oficio No. 2022IE0268200, el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 178 de 2022, solicita a la Dirección Corporativa, autorización para llevar a cabo la adición y prorroga.

10. Que el día 23 de diciembre del 2022, mediante oficio No. 2022IE0268573 la Coordinadora del Grupo Contable, emite concepto de viabilidad financiera, para adicionar la Aceptación de Oferta N° 178 de 2022 en la suma de UN MILLON SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1.070.000).

11. Que el día 29 de diciembre del 2022, mediante oficio No. 2022IE0272592 la Dirección de Gestión Corporativa, autorizó la modificación del plazo y la adición de la Aceptación de Oferta N° 178 de 2022.

12. Que el día 29 de diciembre del 2022, mediante oficio No. 2022IE0272333 la Subdirección de Gestión Contractual, emite concepto de viabilidad jurídica para la adición y prórroga de la Aceptación de Oferta N° 178 de 2022.

13. *Que mediante documento denominado Modificación Adición Prorroga o Suspensiones, el supervisor de la Aceptación de N° 178 de 2022, justificó la modificación y adición de la Aceptación de Oferta en el siguiente sentido "(...) Como parte de los informes iniciales presentados por el proveedor DIVIESPORT EU, se informa que, para el efectivo mantenimiento y funcionamiento del archivador rodante, Toda vez que por su uso se encuentran bastante desgastadas, situación que dificulta el mantenimiento del mismo y por lo cual debe realizarse modificación de la pieza, referente en el contrato No. 178 de 2022, se hace necesario cambiar las cadenas de los mismos tal como se especifica a continuación (...) Ahora bien, como parte*

Calle 26 No. 27 – 45 PBX 2347474
Ext 1189
subdirección.contractual@inpec.gov.co

del presente estudio técnico se solicitó al proveedor certificado de desgaste y no utilidad de las cadenas enunciadas, para que sea este documento el que soporte la no funcionalidad de las mismas y la razón primordial del cambio de estas. El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, enuncia respecto a las modificaciones o adiciones contractuales lo siguiente: "...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado..." Siendo esta la base legal para la presente adición contractual que permita cumplir de manera óptima el objeto contractual del contrato antes enunciado.Tal como lo menciona la Sala de Consulta del Concejo de Estado en concepto No. 1439 de 2002 "solamente habrá verdadera "adición" a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato", en este caso es preciso indicar que se hace un alcance al contrato, toda vez que a partir de un imprevisto por la ubicación y la dificultad de revisión de las cadenas, se descubrió el desgaste verdadero y se hace necesario su cambio total. (...)"

14. Que por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar la Aceptación de Oferta Nº 178 de 2022 por valor UN MILLON SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1.070.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2023.

15. Que, de acuerdo con la condición de VALOR Y FORMA DE PAGO de la Aceptación de Oferta N° 178 de 2022, el valor se pactó por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($9,669.345) M/CTE INCLUIDO IVA.

16. Que teniendo en cuenta lo anterior el valor total del contrato incluyendo la adición será por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($10.739.345) M/CTE INCLUIDO IVA.

17. Que en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración, el inciso 2 del parágrafo del artículo anotado de la Ley citada, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

18. Que de conformidad con lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se realiza la presente Modificación y adición, razón por la cual es viable jurídicamente suscribir este documento de modificación N° 01, adición N°. 01 y Prorroga N° 01, a la Aceptación de Oferta N.° 178 de 2022, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.

CLAUSULA PRIMERA. – MODIFÍQUESE la condición de – PLAZO DE EJECUCIÓN de la Aceptación de Oferta N° 0178 de 2022, la cual quedará así:

"(...) PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución será hasta el 15 de enero de 2023 (...)"

CLAUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma UN MILLON SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1.070.000) INCLUIDO IVA a la Aceptación de Oferta N°. 178 de 2022, para lo cual la condición de VALOR Y FORMA DE PAGO quedará así:

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474
Ext.1189
subdirección.contratos@inpec.gov.co

"El valor del Contrato es por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($10.739.345) M/CTE INCLUIDO IVA (...)"

CLAUSULA TERCERA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente modificación y adición N°. 01 de la Aceptación de Oferta N° 178 de 2022 se encuentra respaldada con el siguiente Certificado de disponibilidad Presupuestal:

CDP- No. 98222 del 23 de diciembre de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Posición Catálogo De Gastos A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS, FUENTE NACION, RECURSO 10 SITUAC. CSF, VALOR 1.070.000; Objeto: CDP PARA ADICION CONTRATO 178 DE 7/12/2022 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE BSITEM 464, S/N OFICIO 2022IE0268197 DE 22/12/2022. Por un valor de UN MILLON SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1.070.000).

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: Las garantías deberán ampliarse por el CONTRATISTA teniendo en cuenta la presente adición, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente documento y presentarse a la Subdirección de Gestión Contractual del INPEC.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 01, ADICIÓN N° 01 Y PRORROGA N° 01 - De acuerdo al inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, el presente documento se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Quedan vigentes las demás estipulaciones contenidas en la Aceptación de oferta N° 178 de 2022, que no sean contrarias a la presente Acta de modificación N° 1, Adición N° 1 y Prorroga N° 01.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 29 DIC del año 2022.

POR EL INPEC,

JACQUELINE TORRES
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

POR EL CONTRATISTA,

MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA
Representante Legal
DIVIEXPORT EU.
NIT. 832.004.433-2

Revisó y Aprobó: Doctora Rosa Emira Madera Sánchez – Subdirectora de Gestión Contractual.
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla. Abogada especializada - Dirección de Gestión Corporativa
Proyectó: Sara Elizabeth Mora Rodriguez -Abogado Grupo de Contratos

Calle 26 No. 27 – 48 PBX 2347474
Ext 1169
subdirección.contractual@inpec.gov.co

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas de la modificación N° 1 de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 0178 DE 2022,** así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DIVIEXPORT EU.		**NIT : 832.004.433-2**	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 17-44-101204575 ANEXO 1		**FECHA DE EXPEDICION:**04/01/2023	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.073.934.50	07/12/2022	15/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.073.934.50	07/12/2022	15/05/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$536.967.25	07/12/2022	15/01/2026

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta, el 4 de enero de 2023.

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual.

Revisó. Oscar Alexander Morantes Sánchez. Coordinador Grupo Contratos (E)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101204575	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	01	2023	07	12	2022	00:00	15	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
DIVIEXPORT E U	NIT: 832.004.433-2	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 7 - 98	CIUDAD: SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 7250877

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	NIT: 800.215.546-5	
DIRECCIÓN: CALLE 26 27-48	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2347474

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES SEGUN CONTRATO No. 178 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO SE REFIERE A: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/12/2022	15/05/2023	$1,073,934.50	$966,934.50
CALIDAD DEL SERVICIO	07/12/2022	15/05/2023	$1,073,934.50	$966,934.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/12/2022	15/01/2026	$536,967.25	$483,467.25

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION N. 1 AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24.000.00	$ ******8.000.00	$ ******6,080.00	$ **********36,080.00	$ *******2,664,836.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ASESO	4637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101204575

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670043671O1

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000043671012

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
04/01/2023 04:30p.m.	

RECIBIMOS DE: DIVIEXPORT E U — NIT. 832.004.433

LA SUMA DE: Treinta y ocho mil ochenta pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000043671012

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CORREDORES-44-101204575-1-1	$32,000.00		$6,080.00	$38,080.00

FORMA DE PAGO

Tarjeta Credito - $ 38,080.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	38,080.00
OTROS:	$0.00

TRANSACCION: 0004367101

TOTAL: $38,080.00

CAJERO: PAGUESTADO

1/4/2023 4:30:06PM

172.16.10.23

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnparra NILSEN YADIRA PARRA MOLINA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 29/12/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 98222 de fecha 2022-12-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1532622	Fecha Registro:	2022-12-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.070.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.070.000,00	Saldo x Obligar:	1.070.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	832004433	Razón Social:	DIVIEXPORT E U	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	277827663	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28682760	Nombre:	JACQUELINE TORRES	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	178 ADIC 1 Y PRORROGA	Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	Fecha:	2022-12-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	1.070.000,00	0,00		
Total:	1.070.000,00	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00

Objeto:	CTO 178 ADIC 1 PRORROGA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-29	1.070.000,00	1.070.000,00	NINGUNO

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

8520-SUGEC

INPEC 13-12-2022 09:50
Al Contestar Cite Este No: 2022IE0261247 Fol: 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
DESTINO 8510 - SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO GUTAVO LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS

2022IE0261247

Bogotá, 13 de diciembre de 2022

Señor(a)
Subdirector (a) de Talento Humano
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Aceptación de Oferta.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la siguiente Aceptación de Oferta:

Aceptación de Oferta N° 0178 de 2022, suscrito con **DIVIEXPORT E.U.,** con NIT 832.004.433-2, representada legalmente por **MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA,** identificada con C.C **41.760.041** de Bogotá D.C., cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores *"Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión que es finalizado el contrato.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta Subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual.

Elaboró: Sara Elizabeth Mora. - Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Álvaro Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratación

2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	55301823	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	553 UNIVERSIDAD
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	42007252	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	474 DOS QUEBRAI
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	64001	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	640 SAN ANDRES
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	28541382	$	40.000,00	C	$	40.000,00	$	-	551 AVENIDA QUI
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	28502	$	20.000,00	C	$	20.000,00	$	-	285 OFICINA CABL
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	460042	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	460 ARMENIA
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	27002	$	30.000,00	C	$	30.000,00	$	-	270 SOGAMOSO
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	72001	$	90.000,00	C	$	90.000,00	$	-	720 PAMPLONA
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	2588747	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	280 MANIZALES
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	1064371	$	20.000,00	C	$	20.000,00	$	-	366 MELGAR
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	63505034	$	20.000,00	C	$	20.000,00	$	-	480 BUCARAMAN
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	4840301	$	12.000,00	C	$	12.000,00	$	-	484 CABECERA DE
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	39201	$	70.000,00	C	$	70.000,00	$	-	392 LA DORADA
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	27003	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	270 SOGAMOSO
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	36103	$	20.000,00	C	$	20.000,00	$	-	361 AGUA DE DIO
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	46004	$	10.000,00	C	$	10.000,00	$	-	460 ARMENIA
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	1110511137	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	362 EL ESPINAL
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	38240423	$	120.000,00	C	$	120.000,00	$	-	624 EL JORDAN
2/03/2020	2/03/2020	RECAUDO NA	796854	$	50.000,00	C	$	50.000,00	$	-	390 NEIVA
				$	**108.472.300,00**						

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

85110-SUTAH-GADHL-

INPEC 22-12-2022 16:34
Al Contestar Cite Este No : 2022IE0268158 Folio 1 Anexo 0 FA:0
ORIGEN 85110 - GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES GADHL / GUSELICA MARIA RODRIGUEZ BARRETO
DESTINO 0500 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES
ASUNTO SOLICITUD
OBS
2022IE0268158

Doctora
JACQUELINE TORRES
Directora
Dirección de Gestión Corporativa

Asunto: Solicitud designación supervisión contractual.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar se asigne la supervisión contractual de que habla el artículo 83 de la Ley 1747 de 2011, sobre el contrato No. 178 de 07 de diciembre de 2022, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIAIRO Y CARCELARIO INPEC"*, a la Coordinación del Grupo Administración de Historias Laborales, toda vez que esta dependencia se encuentra a cargo del proceso y es quien tiene el conocimiento propio y el manejo para realizar a cabalidad la supervisión del mismo contrato.

Atentamente,

LUZ MIRYAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Copia:
Anexo:
Revisado por: Angelica Rodriguez Barreto, Coordinadora – Grupo de Administración Talento Humano.
Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo– Grupo de Administración Talento Humano.
Fecha de elaboración: Jueves, 22 de diciembre de 2022

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

85110-SUTAH-GADHL-

INPEC 22-12-2022 16:43
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0268177 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 9500 - DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2022IE0268177

Doctora
ROSA EMIRA MADERA
Subdirectora
Dirección de Gestión Contractual

Asunto: Designación supervisión contractual.

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado No. 2022IE0268158 de fecha 22 de diciembre de 2022, me permito solicitar se designe para la supervisión del contrato No. 178 de 07 de diciembre de 2022, a la Coordinación del Grupo Administración de Historias Laborales de la Subdirección de Talento Humano. Tal como indica:

"me permito solicitar se asigne la supervisión contractual de que habla el articulo 83 de la Ley 1747 de 2011, sobre el contrato No. 178 de 07 de diciembre de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIAIRO Y CARCELARIO INPEC", a la Coordinación del Grupo Administración de Historias Laborales, toda vez que esta dependencia se encuentra a cargo del proceso y es quien tiene el conocimiento propio y el manejo para realizar a cabalidad la supervisión del mismo contrato."

Cordialmente,

JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

Copia:
Anexo:
Revisado por: Angelica Rodriguez Barreto, Coordinadora – Grupo de Administración Talento Humano.
Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo– Grupo de Administración Talento Humano.
Fecha de elaboración: Jueves, 22 de diciembre de 2022

Recibido
23 Dic 22 - 09:12
Napoleón E.

DIVIEXPORT EU

NIT 832.004.433-2

Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 8 No. 7-98 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ – CUNDINAMARCA

Sibaté-Cundinamarca 7 de febrero de 2023

Señores
INPEC
Bogotá, D.C.

CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MYRIAM SOFÍA AUCIQUE CORREA, en calidad de representante legal de DIVIEXPORT EU, con NIT 832004433-2, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA en los últimos seis meses.

Adjuntamos planilla pagada del mes de enero de 2023.

Atentamente,

MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA
Representante Legal
C.C. 41.760.041 de Bogotá

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a57aa2e8bb75aa09037292ad48683bf376f534963e2a83d23e2c018292d3f5 6a16688c0287ac310582425970815f37d0

Número de Factura: FEG-16
Fecha de Emisión: 31/01/2023
Fecha de Vencimiento: 03/03/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DIVIEXPORT E U
Nombre Comercial: DIVIEXPORT E U
Nit del Emisor: 832004433
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3110

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Sibaté
Dirección: CR 8 7 98 BRR EL CARMEN
Teléfono / Móvil: 7250877
Correo: diviexporteu@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: Instituto nacional penitenciario y carcelario
Nombre Comercial: INPEC
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215546
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 26 # 27-48
Teléfono / Móvil: 2347474
Correo: angelica.rodriguez@inpec.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	MANT ARCH	Mantenimiento para archivador rodante	94	1,00	$ 8.125.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.543.845,00	19.00			$ 8.125.500,00
2	CAD ARCH	Cadena para el funcionamiento del archivador rodante	94	10,00	$ 89.915,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 170.838,50	19.00			$ 899.150,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro. Tipo Código Descripción % Valor

Información Complementaria

Nro Nombre Campo Valor Campo

Anticipos

Nro Valor Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-01-31 10:02:07
Documento generado el: 2023-01-31 10:02:06
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			9.024.650,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			9.024.650,00
IVA			1.714.683,50
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			1.714.683,50
Total neto factura (=)			10.739.333,50
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	10.739.333,50

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764040582364 Rango desde: 14 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-12-01

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **DIVIEXPORT EU** con **NT 832004433-2** es cuentahabiente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el **13 de julio de 2022** con Cuenta ahorros **277-82766-3** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **DIVIEXPORT EU** es un "cliente activo de **Banco de Occidente**".

Expedimos esta certificación hoy **22 de diciembre 2022** dirigida **DIVIEXPORT EU**

Cordialmente,

Jennifer Andrea Valencia
Asesor de Servicio
Oficina División Pyme

DIVIEXPORT EU

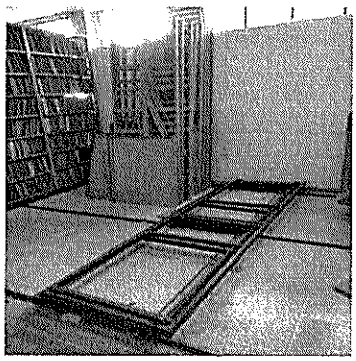
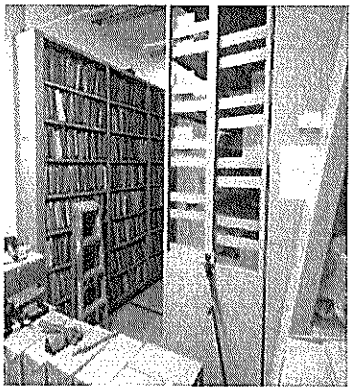
NIT 832.004.433-2

Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 8 No. 7-98 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ CUNDINAMARCA

ENTREGA E INFORME FINAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ARCHIVADORES RODANTES
CONTRATO 178 DE 2022

Señores: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC Angélica Rodríguez Supervisora Contrato 178-2022 Bogotá D.C.	**Fecha:** Sibaté, 25 de enero de 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Desmonte total de cinco módulos rodantes para llevar las bases rodantes al taller y realizar el cambio de los ejes que se encuentran reventados	Días 29, 30 de diciembre 2022 y 4 enero 2023	   

DIVIEXPORT EU

NIT 832.004.433-2

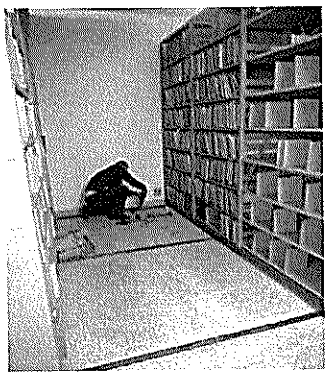
Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de seguridad
Reparaciones Locativas

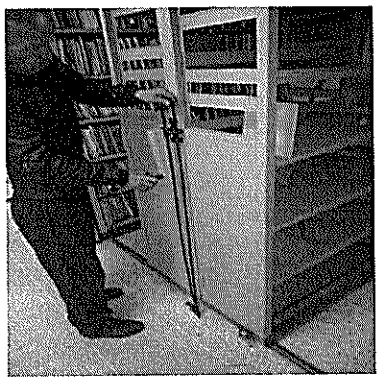
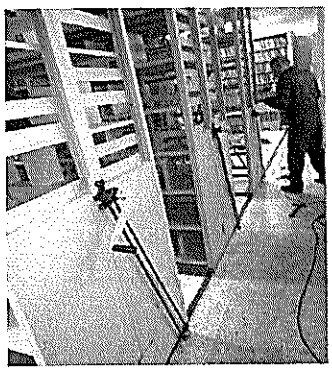
Carrera 8 No. 7-98 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ-CUNDINAMARCA

Mantenimiento preventivo:
Desdoblar entrepaños
Ajustar parales, frontales, laterales, espaldares.
Alineación de rieles
Ajustes, limpieza de piñones y rodamientos.

Mantenimiento Correctivo:
Desmonte de cadenas desgastadas para instalar las nuevas cadenas en los DIEZ módulos rodantes.

Trabajo realizado del 29 diciembre 2022 al 15 de enero 2023

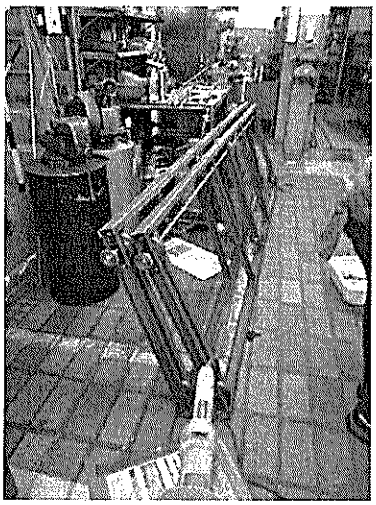
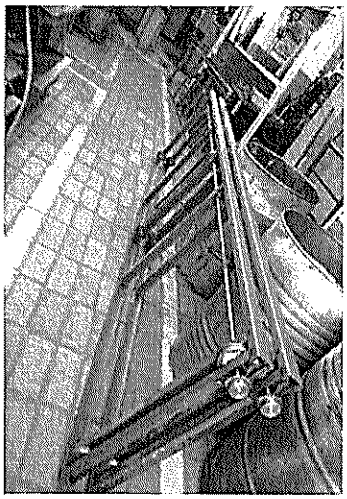




DIVIEXPORT EU

NIT 832.004.433-2

Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 8 No. 7-98 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ-CUNDINAMARCA

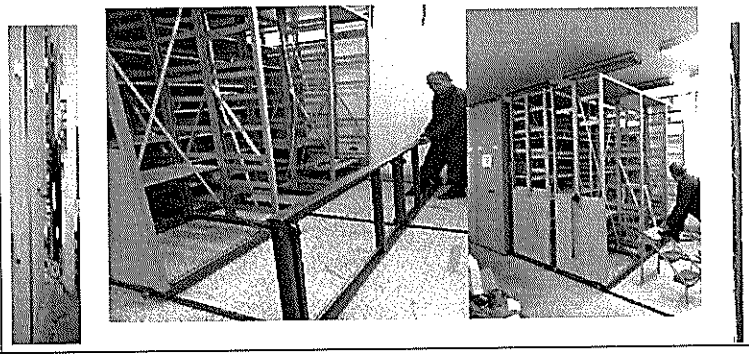
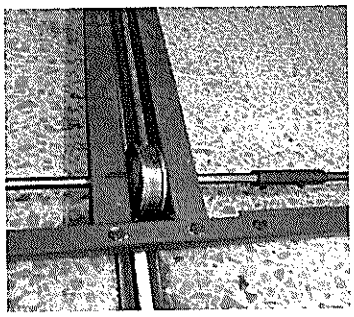
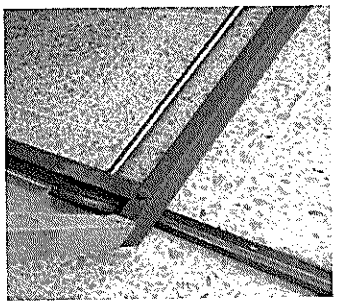
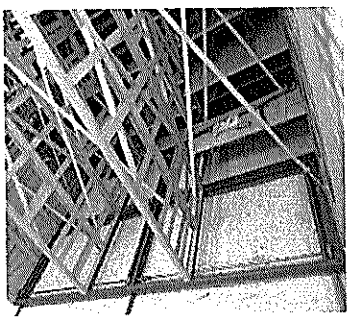
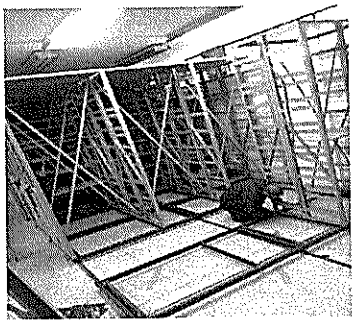
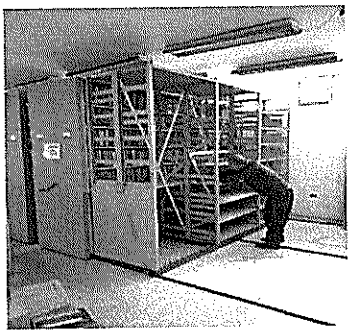
MANTENIMIENTO CORRECTIVO **PREPARACIÓN, MODIFICACIÓN DE BASES DE CINCO MÓDULOS DE LOS ARCHIVOS RODANTES con:** **-Suministro e instalación de DIEZ ejes de tracción para CINCO BASES RODANTES (cada base consta de DOS ejes)** **-Suministro e instalación de una rueda para la base rodante (esta rueda faltaba)** **-Suministro e instalación de Tres piñones**	Trabajo realizado EN EL TALLER 29 diciembre 2022 al 15 de enero 2023	   

DIVIEXPORT EU

NIT 832.004.433-2

Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 8 No. 7-93 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ-CUNDINAMARCA

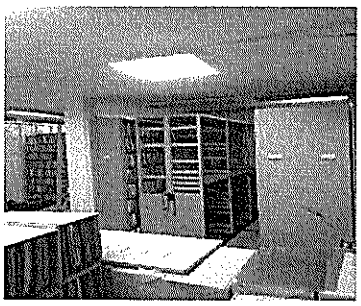
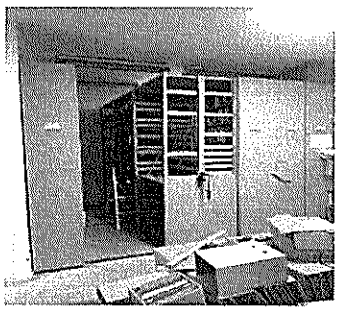
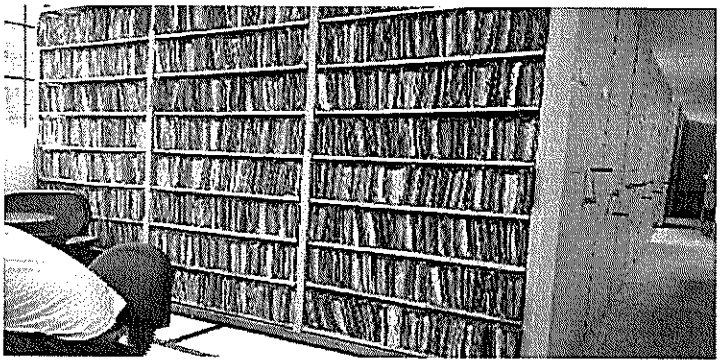
		
INSTALACIÓN DE CINCO BASES RODANTES REPARADAS Y MODIFICADAS DE MÓDULOS DE ARCHIVADOR RODANTE.	Actividad realizada del 10 al 15 de enero de 2023.	     

DIVIEXPORT EU

NIT 832.004.433-2

Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertos de seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 8 No. 7-98 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ-CUNDINAMARCA

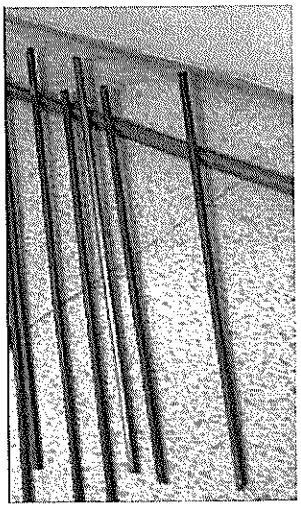
ALINEACIÓN DE TODO EL SISTEMA PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO	Actividad realizada el 15 de enero de 2023	     

DIVIEXPORT EU

NIT 832.004.433-2

Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 8 No. 7-98 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ-CUNDINAMARCA

Se entrega repuestos cambiados así: 10 UNDS Cadenas desgastadas 7 ejes fraccionados de acero		 

Cordialmente,

MYRIAM SOFÍA AUCIQUE CORREA
Representante Legal
DIVIEXPORT EU

DIVIEXPORT EU

NIT 832.004.433-2

Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 8 No. 7-98 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ-CUNDINAMARCA

Señores INPEC Angélica Rodríguez Supervisora Contrato 178-2022	**Fecha:** 25 enero de 2023

GARANTIA DE MANTENIMIENTO **Y RECOMENDACIONES PARA EL BUEN MANEJO DE LOS ARCHIVADORES RODANTES**
1-Cargar los estantes o módulos de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo para evitar sobrecargas
2-Los módulos rodantes deben ser desplazados uno a uno para evitar sobrecarga y descarrilamiento
3-Los módulos deben correrse desde las manijas únicamente para evitar desalineación
4.N0 sobrecargar las bandejas o entrepaños para evitar que se doblen
5.NO sobrecargar los módulos rodantes
6.Seguir las recomendaciones del fabricante
ACLARAMOS QUE SE HIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS ARCHIVADORES RODANTES INDEPENDENTES ASÍ: **1-UN ARCHIVADOR RODANTE (TRIPLE) MECÁNICO DE OCHO MÓDULOS RODANTES Y UN FIJO** **2-UN ARCHIVADOR RODANTE (TRIPLE) MECÁNICO DE DOS MÓDULOS RODANTES Y DOS FIJOS** **3- EL TOTAL DE MÓDULOS RODANTES DE LOS DOS ARCHIVADORES RODANTES ES DE DIEZ**
IMPORTANTE El archivador rodante mecánico de OCHO MODULOS RODANTES es de tamaño grande y consta de un solo módulo fijo, es indispensable que EL INPEC instale otro módulo fijo en la parte inicial para que sirva de apoyo de los módulos rodantes y no se cause desalineación y posible descarrilamiento (ESTE MÓDULO FIJO NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO 178-2022)

Cordialmente,

Myriam Sofía Aucique Correa
Representante Legal
DIVIEXPORT EU

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No.178 DE 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

CERTIFICA

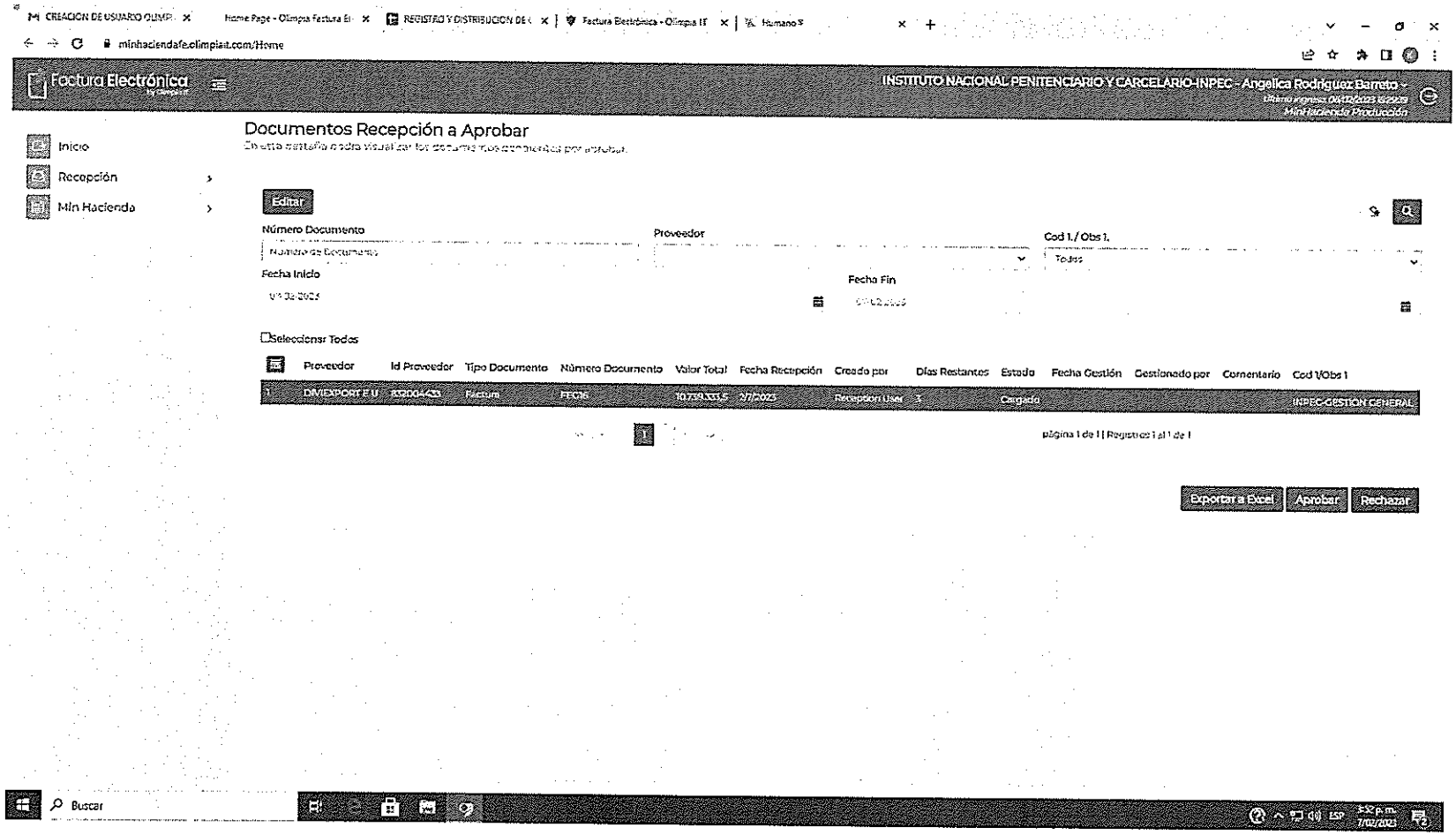
Que la empresa DIVIEXPORT EU Nit. 832.004.433-2, cumplió a satisfacción la prestación del servicio del Mantenimiento para archivador rodante del Grupo de Administración de Historias Laborales de la subdirección de Talento Humano del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en el mes de enero de 2022, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO. ($9.669.345) MCTE con una adición de UN MILLON SETENTA MIL ($1.070.000) MCTE, Valor Total del contrato 10.739.333,50** Según facturas **No. FEG-16.**

Una vez verificada la oferta económica presentada por DIVIEXPORT EU, se estableció que los valores están acordes a los relacionados en la misma y conforme a lo establecido en el objeto del contrato No. 178 de 2022.

Se expide en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de enero de Dos mil Veinte y tres (2023).

ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Supervisor Contrato

Elaboró: Angelica Rodríguez – Supervisor Contrato No 178 de 2022


CREACION DE USUARIO OLIMP
Home Page - Olimpia Factura El
REGISTRO Y DISTRIBUCION DE
Factura Electrónica - Olimpia IT
Humano S
minhaciendafe.olimpiait.com/Home
Factura Electrónica
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC - Angelica Rodriguez Barreto
Mín Hacienda Producción
Inicio
Recepción
Mín Hacienda
Documentos Recepción a Aprobar
Editar
Número Documento
Proveedor
Cod 1 / Obs 1.
Todas
Fecha Inicio
Fecha Fin
Seleccionar Todos
Proveedor
Id Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Valor Total
Fecha Recepción
Creado por
Días Restantes
Estado
Fecha Gestión
Gestionado por
Comentario
Cod 1/Obs 1
DIMEXPORT E U
Factura
FEC16
Cargado
INPEC\GESTION GENERAL
página 1 de 1 | Registros 1 al 1 de 1
Exportar a Excel
Aprobar
Rechazar
Buscar
ESP
3:52 p. m.
7/02/2023

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Keslly Camila Bodmer Peña <keslly.bodmer@inpec.gov.co>

Documento Recepción Gestionado

1 mensaje

factura.electronica@olimpiait.com <factura.electronica@olimpiait.com>
Para: keslly.bodmer@inpec.gov.co

7 de febrero de 2023, 16:26

Bogotá, 2/7/2023 4:26:15 PM

Reciba un saludo cordial DIVIEXPORT E U:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC ha Aprobado la Factura FEG16.

Nota: *La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.*

*width = "50%">**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC***

2347262

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Si presenta inconvenientes por favor comuniquese con el supervisor aprobador

© 2021 Factura Electrónica By Olimpia IT